

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León X Legislatura

Núm. 21 26 de septiembre de 2019 PNL/000178-01. Pág. 2343

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000178-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a restablecer el segundo médico de guardia en la Zona Básica de Salud de Frómista, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de septiembre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000137 a PNL/000184.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de septiembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Inmaculada García Rioja y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El 10 de noviembre de 2017, la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León notificó en el Consejo de Salud del Centro de Salud de Frómista la eliminación de un servicio médico de los dos de los que dispone el Centro de Salud de Frómista en turno de noche. Esta medida es una más de tantas que se dan año tras año en contra de los servicios médicos del medio rural.



Núm. 21

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

26 de septiembre de 2019

PNL/000178-01. Pág. 2344

La Zona Básica de Salud de Frómista engloba los siguientes municipios:

• AMAYUELAS DE ARRIBA • REQUENA DE CAMPOS • AMUSCO • REVENGA DE CAMPOS • ASTUDILLO • RIBAS DE CAMPOS • BOADILLA DEL CAMINO • SAN CEBRIÁN DE CAMPOS • FRÓMISTA • SANTOYO • ITERO DE LA VEGA • TÁMARA DE CAMPOS • ITERO DEL CASTILLO • VALBUENA DE PISUERGA • MARCILLA DE CAMPOS • VILLA LACO • MELGAR DE YUSO • VILLARMENTERO DE CAMPOS • PIÑA DE CAMPOS • VILLODRE • POBLACIÓN DE CAMPOS • VILLOVIECO

Lo que provoca que la dispersión y las distancias sean un factor esencial a la hora de planificar el servicio. Si al factor distancia le añadimos la edad media y las residencias de ancianos que hay en la zona, tenemos la situación perfecta para tener una doble o triple intervención en momentos determinados. El Partido Popular ha decidido no tener en cuenta ni las distancias ni la edad para tomar una decisión que a todas luces va en contra de la ciudadanía de estos municipios y de la provincia de Palencia. Factores, los anteriores, que se disparan en época de verano o vacaciones donde la población se incrementa, u otras épocas de máximo trasiego de peregrinos por el Camino de Santiago.

No vale con aplicar estadísticas cuando hablamos de personas. No puede valer hablar de isócronas o factores técnicos cuando lo que puede estar en peligro es la rápida intervención o no de un servicio sanitario de urgencia. A esta situación hay que añadir la próxima jubilación de profesionales sanitarios en la atención primaria en la Zona Básica de Salud de Frómista y de otras de nuestra provincia, ante lo cual puede darse la situación que actualmente se da de no encontrar profesionales para su sustitución al no haber hecho nada al respecto por parte de la Consejería de Sanidad.

La sanidad es un derecho de toda la ciudadanía, independientemente del lugar en el que viva y no puede ser que se siga aumentando la brecha de servicios entre unas zonas de salud y otras, generando ciudadanos de primera y de segunda dentro de las propias provincias.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla a restablecer el segundo médico de guardia en la Zona Básica de Salud de Frómista (Palencia)".

Valladolid, 16 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón,
María Inmaculada García Rioja y
Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández